



DECRETO ALCALDICIO N° 18201
AUTORIZA GIRO DE FONDOS POR RENDIR.

REQUINOA, 01 de Julio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1580 de fecha 30.06.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto de \$ 270.000, para la adquisición de materiales de trabajo, pasajes de profesionales y materiales de uso y consumo para implementación de Programa Buen vivir de la sexualidad y la reproducción.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total de \$ \$ 270.000, para la adquisición de materiales de trabajo, pasajes de profesionales y materiales de uso y consumo para implementación de Programa Buen vivir de la sexualidad y la reproducción.

GIRESE el monto a nombre de la Sra. Ibetty Escobar González, quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.151, Programa BVSR, Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dideco (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE